

Rosario Joaquín Reales Vega*
Daniel de Castro Marriaga**
Daniela Viana Arcón**

Percepción del agua como Derecho Fundamental: Los efectos producidos por la prestación del servicio de agua potable en los habitantes del municipio de Santa Lucía, Atlántico

Perception of the water like fundamental
right. The effects produced by the service of
drinkable water in the inhabitants of the
town of Santa Lucia, Atlantico

Recibido: 3 de octubre de 2013 / Aceptado: 22 de enero de 2014

Palabras clave:

Alcantarillado,
Agua cruda y potable, Contaminación,
Enfermedades y Salubridad.

Resumen

En este documento se ha abordado la afectación de la calidad de vida y las condiciones mínimas de salubridad padecida por los habitantes del municipio de Santa Lucía, debido al irregular suministro de la prestación del servicio del agua, alcantarillado y su facturación; el desconocimiento o conocimiento frente a esta situación, la reacción de los habitantes ante esta problemática social y las acciones instauradas para mejorar la situación. Asimismo, se incluye en este escrito, la entrevista realizada a la presidenta de la Junta de Acción Comunal del barrio Abajo, uno de los más afectados por la cesación del agua y el deterioro de la estructura física del Municipio.

Key words:

Sewerage,
Untreated and Treated water,
Contamination, Diseases and Health.

Abstract

In this article it is has analyzed the damage to the quality of life and minimum rules health for people in the town Santa Lucia, because there is a wrong and inadequate water service', sewage system and the expensive service'. Also, the knowledge or not acknowledge front to this situation, the people and his attitude about the social problems and the worry for to obtain the best development. Moreover, it's include the interview made to the president of the Communal Action Abajo, because it is has been the most hurt in all aspects or more public, visible for the different visitants an it can to be a public's health' for the government and representatives and town.

Referencia de este artículo (APA): Reales, R., De Castro, D. & Viana, D. (2014). Percepción del agua como Derecho Fundamental: Los efectos producidos por la prestación del servicio de agua potable en los habitantes del municipio de Santa Lucía, Atlántico. En *Justicia*, 26, 69-80.

* Sociólogo. Especialista en Gestión de Proyectos Educativos. Docente/Investigador adjunto al Grupo de Investigación Andrés Bello de la Corporación Universitaria Rafael Núñez, Programa de Derecho, Sede Barranquilla. rosario.reales@curnvirtual.edu.co

** Estudiantes de III semestre del Programa de Derecho de la Corporación Universitaria Rafael Núñez Sede Barranquilla. Los autores forman parte del Semillero de Investigadores del Programa y se encuentran adscritos al proyecto institucional El derecho al agua potable y las garantías del Estado colombiano, del cual es responsable en su ejecución el Grupo Andrés Bello.

INTRODUCCIÓN

El artículo es resultado de una investigación básica que se fundamenta en las disposiciones contenidas en la Constitución de Colombia (1991) y en las normativas que le sirven de apoyo, al igual que en otras disposiciones internacionales relacionadas con los Derechos Fundamentales de carácter vital, en muchas ocasiones violados o aplicados de forma limitada en beneficio para los ciudadanos. En su contenido se tuvo en cuenta una serie de materiales y métodos, se realizó una radiografía y descripción del municipio de Santa Lucía, específicamente la situación en la comunidad del barrio Abajo I y II Etapas, se aplicaron unas encuestas y su resultado se graficó y organizó en cuadros para su análisis y se efectuaron varias visitas a la comunidad, para identificar sus percepciones respecto al servicio del agua como Derecho Fundamental y se le informó sobre la necesidad de acceso y preservación.

La investigación se delimita a la problemática del agua potable en la comunidad del municipio de Santa Lucía, sur del departamento del Atlántico, en la que aún subsisten las situaciones de satisfacción de este servicio de manera desigual en el acceso en algunos sectores de la población y en otros se percibe total negación, por lo que sus habitantes se enfrentan a riesgo para la salud por el consumo en condiciones no aptas para el ser humano. Comoquiera que las situaciones que se articulan en la problemática están ligadas con la interpretación y el concepto que ellos tienen con respecto a las condiciones de funcionamiento, cobertura y tratamiento del

agua potable en el citado lugar, se han incluido como sus posibles elementos causales, variables como eficacia, eficiencia, cobertura, responsabilidad social, gestión, muy de la mano con el conocimiento y la interpretación de las normas (en términos jurídicos y sociales) y su aplicación, que tienen la comunidad afectada y los funcionarios municipales (profesionales, ejecutivos, técnicos).

Los principales aspectos teóricos que le sirven de referencia hacen alusión a teorías como: Teoría del Garantismo del Estado y Teoría de la Acción Comunicativa. Desde el ámbito jurídico, las normas y disposiciones actualmente existentes para Colombia y el mundo. Como objetivos (General y Específicos) el estudio propone: Reflexionar sobre la interpretación comunitaria y la institucional en cuanto a los Derechos Fundamentales para la vida; identificar los aspectos que desde el punto de vista jurídico están relacionados con la gestión, la eficiencia y eficacia del Estado en la prestación del servicio de agua potable; describir la forma como se concibe en el municipio de Santa Lucía (departamento del Atlántico) el derecho fundamental al agua potable.

El proyecto desde el punto de vista metodológico consta de dos fases: la primera de carácter exploratoria y la segunda avanza hacia un nivel descriptivo, combinada con un nivel explicativo de los principales hallazgos. Ambas fases estarán permanentemente acompañadas por la búsqueda de información (tanto primaria como secundaria), con la ayuda de técnicas (cuantitativas y cualitativas) como la recuperación biblio-

gráfica, la observación, la encuesta y la entrevista. Se espera que al culminar el desarrollo de las actividades en el estudio, se tenga información relevante relacionada con la eficiencia, la eficacia y su diferencia en la prestación del servicio de agua potable; la normativa que la ampara en Colombia y las interpretaciones y comprensiones de las normativas sobre la satisfacción del servicio.

En este orden de ideas, se enuncia que el planeta Tierra está compuesto por un 70 % de agua, el 97,5 % es agua salada y solo el 25 % es dulce, de este último porcentaje solo es consumible el 1 %, ya que el resto se encuentra congelada en los glaciares y otro tanto se presenta como humedad en el suelo de manera subterránea lo que se convierte en un desafío para extraerla. La crisis mundial no trata la escasez física, sino el hecho que está arraigada a la pobreza y la desigualdad. Relacionándolo desde la teoría del desarrollo humano y el garantismo que son los principales referentes teóricos que se tomaron en la investigación. Una de cada seis personas en el mundo carecen del derecho al agua potable y unos 2.600 millones no tienen las formas más rudimentarias de saneamiento básico, lo que muestra que estamos ante una crisis estatal y mundial, la cual se puede percibir en el flagelo que padece el municipio de Santa Lucía, objeto de indagación, en cuanto al servicio de agua potable, para lo cual se analiza como fundamento los compromisos adquiridos por el Estado a nivel internacional, los pronunciamientos de la Corte Constitucional, la Constitución Política de Colombia y toda la normatividad en lo refe-

rente a los servicios públicos, los cuales estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, al control y vigilancia ejercida de forma directa o indirecta, a través de entidades o instituciones privadas, que le otorguen un buen manejo al alcantarillado, las basuras y demás servicios públicos domiciliarios que deben ser protegidos como Derechos Fundamentales.

Sin embargo, estos derechos en su gran mayoría pasan a ser parte de la letra muerta de la Carta Magna, ello se puede evidenciar en el municipio de Santa Lucía –Atlántico– donde el abastecimiento del agua potable no acoge totalmente a los habitantes. Y desde este punto de vista, resultaría pertinente preguntarse: ¿Cómo conciben los habitantes del municipio de Santa Lucía el agua como Derecho Fundamental? ¿Cuál es la gestión de la administración municipal como actual operador? Y ¿qué tanto se apropia la comunidad de este problema?

Para la realización del trabajo de campo se tomó como muestra el barrio Abajo porque está compuesto aproximadamente por unas 160 familias y es uno de los que más presenta deficiencias en este servicio. Y para tal fin, se indagó a sus habitantes para identificar cuáles eran sus conocimientos sobre el agua y si lo identificaban como Derecho Fundamental. Además, sobre el tipo de información proveniente de las propuestas hechas por la administración y la misma comunidad.

MATERIALES Y MÉTODOS

El proyecto está conformado de dos fases: la primera es de carácter exploratoria que consta

de la realización de encuesta a 100 familias, 50 del barrio Centro y la otra mitad del barrio Abajo, residentes del municipio de Santa Lucía; y la segunda, avanza hacia un nivel descriptivo, combinada con un nivel explicativo de los principales hallazgos y conversaciones sostenidas con la administración del acueducto y en visita a su infraestructura. Ambas fases estarán permanentemente acompañadas por la búsqueda de información (tanto primaria como secundaria).

Radiografía y descripción del municipio de Santa Lucía

El desarrollo de la investigación se inicia con un recorrido exploratorio en la zona; la gran mayoría de los moradores del municipio son personas humildes, quienes se les nota el deterioro en la vestimenta. Las casas de los sectores más deprimidos por el desastre de la inundación del año 2010, presentan daños en la estructura física y condiciones de desgaste. Hay poca arborización y espacios de convivencia y recreación donde se puedan reunir los jóvenes. Se ha de recordar que la reciente tragedia causada por la ola invernal, que degeneró en la ruptura de la represa del Canal del Dique empeoró aun más las condiciones de vida de sus habitantes. No obstante, a pesar de lo devastador que fue este golpe para el municipio, algunas de las personas que participaron en los conversatorios afirman que tuvo un efecto positivo pues ahora son mirados con más detenimiento por parte de los gobiernos departamental y nacional. Por ejemplo, se está ejecutando el proyecto de mejoramiento de los parques que, al momento del estudio estaba casi culminado,

al igual que la ampliación de las redes del acueducto y alcantarillado, el dragado del Canal del Dique, lo cual de alguna manera vislumbra la inversión del Estado, en esta abandonada población al sur del departamento del Atlántico.

Aunque algunas personas se muestran preocupadas por la actividad económica que actualmente es casi nula debido a la inundación, pues provocó la desaparición de la ocupación agrícola, generadora de la mayor fuente de ingresos de los habitantes, existe cierto entusiasmo y optimismo, por la ayuda brindada por parte de algunas instituciones del Estado y particulares, quienes hacen relativa presencia en el municipio, de acuerdo con la información suministrada.

El servicio de agua potable tiene serias deficiencias. El municipio tiene un problema de suministro en cuanto al abastecimiento de cada uno de los sectores en que se encuentra dividido, presentándose serias desigualdades entre los barrios que están más cercanos al acueducto, como el barrio Abajo, barrio Arriba, barrio Centro, barrio Primero de Mayo y barrio Chimbal, los cuales conforman la zona y son delimitados por el Canal del Dique y la vía principal perimetral que comunica al municipio de Santa Lucía con los vecinos Calamar (en el departamento de Bolívar) y Manatí, donde el servicio de agua potable llega sin dificultades y con mayor permanencia, en contraste, con lo ocurrido en el barrio Polo Nuevo, barrio El Carmen, barrio Abajo I y II Etapas, barrio Si nos Dejan y barrio La Fe en Dios, localizados en la parte oriental del municipio, sectores en los que el líquido debe ser recogido a través de turbinas o comprado en pim-

pinas de cinco galones o recogida directamente de las aguas del Canal del Dique, lo que evidentemente genera una problemática ambiental y de salubridad pública. Además, una situación de atraso en estas poblaciones marginadas por el Estado colombiano.

La situación en la comunidad del barrio Abajo I y II Etapas. Descripción de la comprensión de sus Derechos Fundamentales

El barrio Abajo I y II Etapas se encuentra localizado al nor-oeste del municipio de Santa Lucía (Atlántico). “Fue fundado hace aproximadamente 120 años y está comprendido entre las calles que van de la 8 a la 12, entre las carreras de la 10 a la 12” (Secretaría de Planeación Municipal de Santa Lucía, Atlántico, 2013), como se muestra en la siguiente aereofoto.

Ubicación barrio Abajo en el municipio de Santa Lucía, Atlántico



Este sector está conformado aproximadamente por unas 160 casas habitadas por un promedio de cinco personas en el núcleo familiar. Las condiciones de vida de las familias en este sector son indignas, y en ellas se distingue la poca ocupación entre sus moradores pues muy a menudo se les ve entretenidos en diversos juegos de azar –jugando dominó– o sentados en

“los frentes de sus casas o a la orilla del Canal del Dique, tomando un poco de fresco”¹. Sus principales ingresos actualmente se originan en las remesas que envían sus familiares desde otros países –Venezuela, Aruba– y un sector más reducido se dedica a la agricultura y a la pesca. Según la opinión de una de las personas que más conoce de este barrio y el municipio en general:

Es una de las localidades que más padece el flagelo de la dificultad con el agua potable; según testimonios hay familias a las que desde hace más de dos años no les llega agua y los poquitos residentes del barrio que tienen acceso a este deben utilizar bombas de extracción, pedirla al vecino o recogerla directamente del Canal del Dique, lo que se traduce en la violación de un Derecho Fundamental².

Las anteriores descripciones que se han hecho de la situación del municipio de Santa Lucía en el sector de referencia, se evidencian en la siguiente fotografía, tomada después de la inundación.

Fotografía de viviendas del barrio Abajo en el municipio de Santa Lucía, Atlántico



1. Entrevista con un habitante del barrio Abajo. Santa Lucía (Atlántico), septiembre de 2012.
2. Entrevista a Beberlis Santana, presidenta de la Junta de Acción Comunal del barrio Abajo. Santa Lucía, marzo de 2013.

Al lado de esta situación percibida por los estudiantes investigadores se encuentra la percepción que tienen las familias y los habitantes del sector con respecto a su problemática. La exploración del lugar fue fundamental en la ejecución de los primeros acercamientos a la comunidad. En primera instancia, el trabajo de campo que consistió en un recorrido por calles y carreras del sector, tomando nota de lo observado, culminó con la aplicación de una encuesta a 100 familias (50 en el barrio Centro con siete preguntas cerradas y 50 en el barrio Abajo Etapas I y II con siete preguntas abiertas), que aplicadas indistintamente en cada sector, sirvieron de control.

De acuerdo con las respuestas suministradas por los habitantes de los dos sectores encuestados, se ha consolidado la información que se presenta en la siguiente Tabla:

Tabla 1. Consideración de servicios esenciales aportada por las familias del barrio Centro

Servicios esenciales	N° de Familias	%
Luz	12	24 %
Agua	33	66 %
Gas	5	10 %
Total	50	100 %

Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del barrio Centro en el municipio de Santa Lucía, Atlántico

En el barrio Centro, la información obtenida permite interpretar que los tres servicios básicos son suministrados según los encuestados con regularidad, mientras que en las familias vecinas (barrio Abajo I y II Etapas) estos son deficientes, acercándose a la inexistencia. Los resultados para este sector con preguntas distintas, pero enfocadas a similar situación muestra lo siguiente:

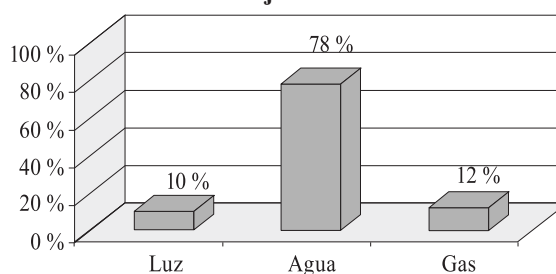
Matriz 1. Consideración de servicios esenciales en el barrio Abajo I y II Etapas (pregunta abierta)

Servicios esenciales	N° de Familias	%	Respuestas más comunes
Luz	5	10	Es necesario para las labores en la casa y que si no hay luz no hay servicio de agua potable dado que la motobomba que extrae el agua en el Canal del Dique funciona con electricidad.
Agua	39	78	Es un elemento de vida y además es necesario para la salud, preparación de alimentos y aseo personal.
Gas	6	12	Para algunas personas encuestadas, anteriormente cocinaban los alimentos con leña y actualmente lo consideran el más importante y que presta mejor servicio.
Total	50	100	

Fuente: Encuesta aplicada a la comunidad del barrio Abajo Etapas I y II en el municipio de Santa Lucía, Atlántico

La situación se ilustra con la siguiente gráfica en la cual se relacionan tales aspectos.

Gráfica 1. Porcentaje de servicios esenciales



Los habitantes de estos barrios en estudio consideran que el agua es un servicio primordial para la subsistencia. Sin embargo, en el trasegar del trabajo de campo las personas que respondían por los otros dos servicios (electricidad y gas domiciliario), aun cuando los consideran fundamentales, no los llevaron a la categoría en

la cual situaron el servicio de agua potable. A ello también, se le puede agregar que al ser prestados con eficiencia, en el imaginario colectivo no hace falta referirse a ellos con tanta trascendencia.

Velilla (2005) siguiendo a Hauriou propone la existencia de cierta connotación ligada a la satisfacción de una necesidad por la vía de la prestación de un servicio público, relacionada con una marcada ideología que hace presencia en la función y el compromiso de las instituciones públicas, lo que la convierte en tema fundamental del Estado Moderno, aspecto central del Derecho Administrativo (Montaña Plata, 2005). Desde esta perspectiva, se evidencia la importancia que en la actualidad tiene esta materia para la justificación del Estado Social de Derecho, que en opinión de Duguit (1926), la teoría de los servicios públicos es el concepto que nutre toda idea del Estado y la concepción como un instrumento al servicio de la colectividad. El Estado no solo ejerce el llamado poder público, sino que busca la satisfacción y bienestar de sus asociados. Asimismo, definió el servicio público como la actividad en la cual su cumplimiento debe estar asegurado por los gobernantes, porque es tal su naturaleza que solo puede ser realizado completamente por la intervención de la fuerza gobernante.

El conocimiento comunitario del agua potable como Derecho Fundamental

Cuando se hace referencia a Derechos Fundamentales relacionados con la satisfacción de una necesidad, a cargo de la cual se encuentra el

Estado para proveer a la comunidad de las herramientas indispensables que permitan disponer de los factores, se está frente a lo que Alfonso García Figueroa (1998), afirmaba:

Todo Derecho es un punto de vista sobre la Justicia, pero en ningún campo está tan presente, tan inmediato ese mundo de la ética, de los valores; ese mundo del hombre y de sus necesidades, referencia ineludible de todo Derecho que pretenda ser justo, como en este campo del Derecho de los Derechos Fundamentales.

El agua es un producto vital para la supervivencia humana y para la seguridad alimenticia de la población en general, ya que se constituye en soporte fundamental para el desarrollo económico y poblacional del país. El agua es un medio destinado para la supervivencia del hombre, y por ello es considerado como el mayor porcentaje de fluido del planeta y del cuerpo humano, lo cual constituye un aspecto esencial en el tratamiento que desde el Derecho se le dé al tema, sobre todo por su inclusión constitucional –desde la Constitución colombiana de 1991 hasta la actualidad–; y porque su tratamiento va en sintonía con las disposiciones de los demás países de América Latina y el Caribe, los cuales son inherentes a las políticas públicas (Cabrero, 2003), requieren de realizar estudios (Aguilar, 1992) y propiciar el reconocimiento de los derechos por las comunidades vulnerables.

En tal sentido todos los habitantes del territorio colombiano deben tener acceso al agua por mandato constitucional. Sin embargo, debido a los problemas económicos y de corrupción del

país, existe una grave deficiencia en esta materia, por lo que es importante e imperativo acercarse a la percepción que tiene la comunidad –la de los estratos bajos o las zonas remotas– sobre el disfrute de este derecho. De igual forma, en términos de importancia se ha de producir un acercamiento al conocimiento e interpretación de las personas sobre ello, a pesar de sus condiciones de vida y la renuencia del Estado o sus representantes, a crear políticas dirigidas a fortalecer la educación de los Derechos Fundamentales, entre ellos el servicio de agua potable.

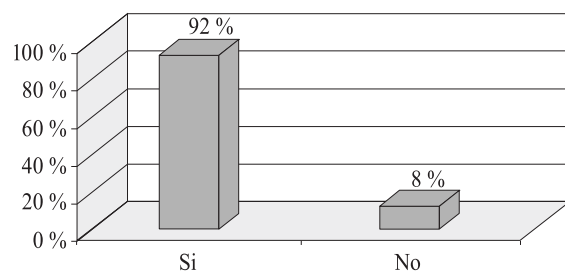
Con respecto a estos aspectos, las respuestas aportadas en la encuesta aplicada a la población seleccionada en el municipio de Santa Lucía (departamento del Atlántico), muestran una situación que de alguna manera evidencia la inexistencia de intentos por estimular el conocimiento sobre el particular, como se expresa en las siguientes Tablas.

Tabla 2. Conocimiento comunitario sobre el agua como Derecho Fundamental (barrio Centro)

Agua como Derecho Fundamental	Nº de Familias	%
Sí	31	62
No	19	38
Total	50	100

Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del barrio Centro en el municipio de Santa Lucía, Atlántico

Gráfica 2. Porcentaje del agua como Derecho Fundamental



Matriz 2. Conocimiento comunitario sobre el agua como Derecho Fundamental (barrio Abajo Etapas I y II)

Agua como Derecho Fundamental	Nº de Familias	%	Respuestas más comunes
Sí	46	92	Por medios de comunicación, porque lo escuché por ahí, porque es una necesidad, pero nadie manifestó que haya sido educado formalmente con este término.
No	4	8	Porque nunca he escuchado ese término y, lo conocía como un servicio y no como un Derecho Fundamental.
Total	50	100	

Fuente: Encuesta aplicada a la comunidad del barrio Abajo Etapas I y II en el municipio de Santa Lucía, Atlántico

Conocimiento y percepción comunitarias sobre la problemática compartida

Aun cuando el panorama de las respuestas en términos generales muestra un gran porcentaje de posesión de conocimientos sobre el asunto, los investigadores detectaron lo contrario, específicamente al momento de argumentar su respuesta, dejando la sensación de haber afirmado sobre ello, para no “quedar mal ante el encuestador” o por pena, reacciones defensivas muy frecuentes en las comunidades con niveles de escolaridad bajos. En Colombia, no existe una cultura propensa hacia la pedagogía por la enseñanza de los derechos y deberes de la población. De hecho, el 75 % de los encuestados desconocía lo que es el Estado colombiano, confundiéndolo con el término gobierno. Observándolo desde un punto de vista teórico y de acuerdo con los planteamientos de Ferrajoli (2004), son Derechos

Fundamentales aquellos derechos subjetivos que las normas de un determinado ordenamiento jurídico atribuyen universalmente a todos en tanto, ciudadanos capaces de obrar, por tanto, los derechos lo son por ser universales, esto es, por estar adscritos a todas las personas, a todos los ciudadanos y a todos los capaces de obrar.

Bien pareciera que por el resultado de las encuestas la gente del municipio de Santa Lucía ve más el agua como un servicio que como un Derecho Fundamental, por esta razón algunos no le dan la suficiente importancia. Con el fin de contrastar esta información con la situación experimentada en este sector, se hizo una entrevista a la Presidenta de la Junta de Acción Comunal del barrio, quien se refirió a los siguientes aspectos:

El barrio está compuesto por unas 300 familias, integradas por cinco miembros en cada casa aproximadamente. El flagelo del mal servicio de agua lo padecemos desde hace más de 14 años, por aquí hay casas que tienen años que no les llega agua, algo así como mencionar que en una casa se abastecen hasta tres familias y la administración municipal que es la encargada de prestar el servicio actualmente, no se preocupa por la situación tan degradante que están padeciendo estas familias.

A las personas del barrio en su mayoría les toca transportar el agua en burro, bicicletas, o llegar con recipientes y pedirla en las casas a las cuales sí les llega. En ese sentido las personas sí son solidarias. A otras por el contrario les toca recogerla directamente del Canal del Dique lo que en consecuencia tiene efectos secundarios; muchas personas han

padecido diarrea, los niños siempre están con malestar estomacal, se les ve de mal color y hasta terminan por hacer sus necesidades en el Canal. Los funcionarios de Salud Pública algunas veces les regalan las papeletas de cloro para que purifiquen el agua, pero esto es como colocar pañitos de agua tibia a una problemática que necesita ser resuelta de manera definitiva.

Con la ejecución del proyecto de alcantarillado estamos viviendo un problema ambiental inminente, pues las redes anteriores fueron cerradas y las personas no están utilizando los baños, no hubo un buen estudio. Si hicieron nuevos registros lo ideal era ponerlos a funcionar inmediatamente, y peor aún, hicieron un registro sanitario para dos o tres casas. En alguna ocasión colocaron el agua 24 horas pero suspendieron el servicio diciendo que la gente se la gastaba en cosas innecesarias. La administración está exigiendo que paguen la factura del agua, pero ¿cómo la gente va a pagar si no se les está suministrando el servicio? El Matadero Municipal lo cerraron, pues estos no pueden estar dentro del Municipio y los desechos de las vacas los están echando al Canal del Dique. Todo el día se siente un mal olor en el barrio.

Actualmente al Estado colombiano le falta más atención con la población. A pesar de las obras que se están ejecutando, nos engañaron con unos mercaditos mensuales y el pago de unos subsidios a quienes les daba la gana. Este pueblo está padeciendo una situación grave, pues no hay economía, las tierras

están secas y la mayor parte del ganado se perdió en la inundación³.

La anterior encuesta, permitió una remisión a la información que habían aportado los miembros de los sectores que participaron en el estudio. En ella se pudo constatar la coherencia en cuanto a la asimilación e interpretación de la perspectiva del suministro del servicio de agua potable en el municipio. En las siguientes Tabla y matriz, se observan los datos sistematizados.

Tabla 3. Consideraciones del servicio de agua potable (barrio Centro)

Consideraciones del servicio	N° de Familias	%
Bueno	4	8
Malo	18	36
Regular	28	50
Total	50	100

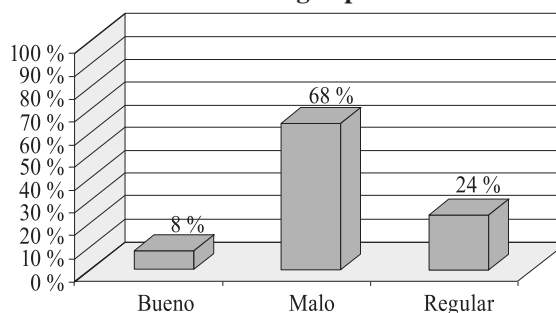
Fuente: Encuesta aplicada a los habitantes del barrio Centro en el municipio de Santa Lucía, Atlántico

Matriz 3. Consideraciones del servicio de agua potable (barrio Abajo Etapas I y II)

Consideración del servicio	N° de Familias	%	Respuestas más comunes
Bueno	4	8	Lo colocan seis horas al día y por lo que la gente paga por el agua está bien así.
Malo	34	68	El agua no llega hasta nuestro barrio, nos toca comprarla, entre más alejados estén los barrios del acueducto menos llega el agua, el servicio no es frecuente, solo lo colocan dos veces al día o demora hasta una semana en llegar.
Regular	12	24	Lo colocan desde las 6 de la mañana o a las 11, de lo contrario a las 3 de la tarde, el servicio mejoró comparándolo con el anterior.
Total	50	100	

Fuente: Encuesta aplicada a la comunidad del barrio Abajo Etapas I y II en el municipio de Santa Lucía, Atlántico

Gráfica 3. Porcentaje de la calidad del servicio de agua potable



El dato anterior permite verificar que los habitantes del barrio Centro, según una encuesta cerrada, tienen un mejor pero no excelente servicio en comparación con los del barrio Abajo Etapas I y II, quienes expresan tener en su mayoría una prestación regular del agua, solo por el hecho de contar con este durante seis u ocho horas al día, tiempo asignado por el operador actual de la planta de tratamiento. Sin embargo, el servicio no es constante, además la mayoría al momento de la encuesta estaba extrayendo agua por turbinas caseras, lo que ocasionalmente deja un malestar (cierta resistencia) en la percepción de la población acerca de un buen servicio de agua que debería ser suministrado las 24 horas al día. Por otro lado, y a pesar que a la gran mayoría de los pobladores del barrio Abajo ni siquiera les llega el agua, se percibe un ambiente de conformismo y hasta se tiene la sensación de justificación al poco acceso al preciado líquido. De acuerdo a la situación actual, se esperaba un no rotundo, la expresión pésima o mal servicio como respuesta a dicha pregunta.

La explicación a este hecho ocasiona cierta perturbación en algunas personas, lo cual se ve manifiesto al evadir el tema, porque están pade-

3. Entrevista a Beberlis Santana, Presidenta de la Junta de Acción Comunal del barrio Abajo. Santa Lucía, marzo de 2013.

ciendo las penurias de una mala prestación del servicio o no les interesa la problemática, que si bien es cierto no lo sienten como un Derecho Fundamental sino como un servicio, tal parece que no tienen la suficiente noción en materia de Derechos Humanos, como para manifestar su inconformismo y utilizar las herramientas jurídicas para hacerlos valer.

CONCLUSIONES

El municipio de Santa Lucía hasta hace pocos años no contaba con la infraestructura óptima para suministrar el servicio de agua potable a la población; para tal efecto, se llevó a cabo un nuevo proyecto entre el Fondo de Adaptación y la empresa Triple A ESP S.A., en el cual se han implementado mejoras en la planta de tratamiento, más sanidad y mejor realización del proceso de purificación del agua, con el empeño de ponerla en condiciones aptas para el consumo humano.

Pese al importante paso dado, las condiciones del servicio de agua potable en el municipio de Santa Lucía (Atlántico), no han mejorado y se percibe poca relación entre la administración municipal y la comunidad, sobre todo en aspectos como el saneamiento básico, la cobertura del servicio de agua e incluso la contaminación que se genera de lo anterior, agravados en parte por posiciones de grupos que al interior de la sociedad se convierten en obstáculos para resolver las situaciones que frenan el desarrollo. Hay además desconocimiento por parte de la población (fundamentalmente los residentes de los secto-

res más afectados) sobre el nuevo proyecto que se está ejecutando, su naturaleza y la procedencia de los recursos.

Los habitantes también desconocen cuál es el verdadero valor del agua potable y su importancia para la subsistencia. Al asimilarlo como un servicio que tiene un determinado costo, piensan que adquieren el derecho de utilizarlo de manera irracional, participando en el juego de la política de inmersión de las entidades privadas en el mercado de lo público y la idea de vender este derecho como un servicio, lo que ha conllevado de manera indirecta a que la comunidad le dé más interés a otros servicios domiciliarios públicos que al agua.

En tales circunstancias, y frente a la condición que coloca la entidad prestadora del servicio a los habitantes en términos de suministrar el agua si pagan, se opta por una presión hacia el uso sin mucho o ningún tratamiento adecuado, lo cual conlleva a la presentación de otras situaciones sanitarias que ponen en riesgo la salud de las personas. La cultura del no pago por parte de los pobladores, se incuba desde la percepción que considera a una empresa privada con mayor capacidad para proporcionar mejor servicio que un operador público.

REFERENCIAS

- Aguilar, L. (1992). *El estudio de las políticas públicas*. México: Porrúa.
- Cabrero, E. (2003). *Políticas públicas municipales: Una agenda en construcción*. México: Cide/Porrúa.

- Colombia. Asamblea Nacional Constituyente (2002). *Constitución Política de Colombia 1991*. Barranquilla: Universidad Simón Bolívar.
- Colombia. Secretaría de Planeación Municipal de Santa Lucía, Atlántico (2013).
- Duguit, L. (1926). *Las transformaciones del Derecho Público*. Madrid: Librería Española y Extranjera.
- Ferrajoli, L. (2004). *La coherencia de los Derechos Fundamentales en la teoría garantista*. Recuperado de: <http://br.vlex.com/vid/coherencia-fundamentales-garantista-59087397>
- García, A. (1998). *Principios y positivismo jurídico*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Montaña Plata, A. (2005). *El concepto de servicio público en el Derecho Administrativo*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Peces-Barba, G. (1988). *Escritos sobre Derechos Fundamentales*. Madrid: Eudema.
- Velilla, M. A. (2005). *Los servicios públicos como instrumento de solidaridad y cohesión social del Estado*. Bogotá: Ediciones Jurídicas Gustavo Ibáñez C.